



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO**  
**CPSI/DGRM/068/2024**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA LA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

7 de noviembre de 2024

**AVISO DE FALLO**

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la convocatoria/bases, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Se remitió invitación 54 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado y de la información proporcionada por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

**Dictamen Resolutivo Legal:**

Participante	Resultado
Griselda Alcántara Mata	Favorable
Servicios Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V.	Favorable

**Dictamen Resolutivo Técnico:**

Participante	Resultado
Griselda Alcántara Mata	Favorable
Servicios Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V.	Favorable

**Dictamen Resolutivo Económico:**

Participante	Resultado
Griselda Alcántara Mata*	No Favorable
Servicios Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V.**	No Favorable

**\*Griselda Alcántara Mata**

**\*\*Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V.**

*De conformidad con el numeral 11.4.6 de bases. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido con base en su Investigación de Mercado.*

**Fallo:**

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del Concurso Público Sumario, se declara desierto del concurso público sumario menor CPSI/DGRM/068/2024, toda vez que ninguno de los participantes obtuvieron favorables los dictámenes resolutivos aplicables, por lo que se iniciará un procedimiento de adjudicación directa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales

fVO/h26o5Ke+qFtGZ0tWuTIk6xkOSGci3DWRxptyZk=